

## PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA N°001-2018-SATH

### PERFIL DE PUESTOS

#### I. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la Convocatoria.**

Contar con los servicios del personal idóneo para el Departamento de Cobranza Coactiva del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo.

2. **Área Solicitadas**

- Departamento de Cobranza Coactiva

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contrataciones.**

Gerencia de Administración, a través del área de Recursos Humanos.

4. **Base Legal.**

- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728° LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL D.S N°003-97-TR

#### II. PERFILES DE PUESTOS

**Puesto: EJECUTOR COACTIVO MODALIDAD SUPLENCIA**

**Área: DEPARTAMENTO DE COBRANZA COACTIVA –GERENCIA DE OPERACIONES**

| Requisitos Mínimos   | Detalle  |
|--|--|
| Formación Académica  | Abogado titulado   |
| Experiencia  | No menor de 5 años de experiencia profesional  |
| Cursos/Estudios de Especialidad (obligatorios)   | -  |
| Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto   | Conocimiento en Tributación Municipal y Derecho Administrativo   |
| Competencias   | Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, Iniciativa, Responsabilidad, Honesto, Proactivo y Dinámico. |
| <b>Funciones Específicas :</b>   |  |
| - Efectuar el seguimiento de la deuda tributaria verificando su exigibilidad a fin de iniciar el procedimiento de cobranza coactiva. |  |

# SATH

Servicio de Administración  
Tributaria de Huancayo

|  |   |
|--|---|
| - Implementar planes y estrategias de trabajo, dentro del procedimiento de cobranza coactiva, que permitan concretar el cobro de la deuda tributaria.  |   |
| - Efectuar las visitas y llamadas telefónicas necesarias a fin de que los obligados cumplan con pagar su deuda.  |   |
| - Supervisar la emisión y firmar las Resoluciones de Ejecución por omisión al pago de la deuda tributaria.   |   |
| - Ordenar la medidas cautelares que establece la Ley N° 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y Modificatorias, así como dictar cualquier otra disposición destinada a cautelar el pago de las deudas . |   |
| - Ejecutar las garantías que se ofrezcan a favor de la Administración dentro del procedimiento de fraccionamiento  |   |
| - Ordenar a la PNP la captura de aquellos vehículos cuyos propietarios tengan deudas tributarias y no tributarias  |   |
| - Ordenar a Registro Públicos el embargo en forma de inscripción de los vehículos cuyos propietarios tengan deudas tributarias   |   |
| - Dirigir y participar en los Operativos de Embargo en coordinación con el Jefe del Departamento de Cobranza Coactiva.   |   |
| - Designar a Interventores y administradores en caso se traben embargos en forma de intervención en información, en recaudación y en administración  |   |
| - Designar a los depositarios en caso se traben embargos en forma de depósito o secuestro conservatorio  |   |
| - Revisar y firmar los proyectos de resolución de solicitudes de suspensión elaboradas por los Auxiliares Coactivos  |   |
| - Elaborar los Informes respectivos en el caso de interposición de quejas por parte de los obligados   |   |
| - Dentro de procedimiento de remate, designar peritos, aprobar el dictamen pericial respecto a los bienes embargados y convocar remate.  |   |
| - Suspender y levantar las medidas cautelares trabadas para los casos en los que señala la ley del procedimiento de Ejecución Coactiva su Reglamento de normas modificatorias.                                     |   |
| - Supervisar y/o efectuar la liquidación de gastos administrativos   |   |
| - Elaborar informes y reportes respecto a su gestión   |   |
| - Ejercer las funciones y atribuciones otorgadas en la ley de la materia conforme a las directivas e instrucciones impartidas por el jefe de Departamento de Cobranza Coactiva y el Gerente de Operaciones         |   |
| - Los demás que le asigne el Jefe del Departamento de Cobranza Coactiva .  |   |
| -  |   |
| <b>Condiciones</b>   | <b>Detalles</b>   |
| Lugar de prestación del servicio   | Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, Paseo La Breña # 539 – Huancayo, |



# SATH

Servicio de Administración  
Tributaria de Huancayo

|                              |  |
|------------------------------|--|
|                              | Provincia de Huancayo y Departamento de Junín.   |
| <b>Duración del contrato</b> | Hasta el 31 de Diciembre del 2018  |
| <b>Remuneración Mensual</b>  | S/. 2,500.00 (Dos mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad |

